



**Convención sobre  
los Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SR.1167  
21 de noviembre de 2006

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

43<sup>er</sup> período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1167<sup>a</sup> SESIÓN (Sala A)

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,  
el miércoles 13 de septiembre de 2006, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. LEE

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Segundo informe periódico de Omán (continuación)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

GE.06-44252 (S) NY.09-44642 (S)

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa) (continuación)

Segundo informe periódico de Omán [(CRC/C/OMN/2); lista de cuestiones que deben abordarse (CRC/C/OMN/Q/2); respuestas escritas del Estado Parte a la lista de cuestiones que deben abordarse (CRC/C/OMN/Q/2/Add.1)] (continuación)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación de Omán vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.*

2. El Sr. SIDDIQUI desea obtener precisiones sobre la extensión de la pobreza entre los niños que viven en las familias de bajos ingresos, incluidos los hijos de ciudadanos extranjeros instalados en Omán, y sobre las disparidades regionales en cuanto al nivel de vida, por ejemplo, entre las zonas urbanas y las zonas rurales. Asimismo, al orador le gustaría saber si existen escuelas religiosas y, de ser así, si sus programas escolares los aprueban las autoridades competentes.

3. La PRESIDENTA desea obtener información complementaria sobre los mecanismos independientes de seguimiento. La oradora pregunta si la nueva ley ha permitido elevar la edad de responsabilidad penal. En el informe del Estado Parte (párr. 480) se indica que a los niños de 13 a 15 años de edad que han cometido un delito se les pueden imponer penas de prisión. La Presidenta observa con inquietud la tasa de malnutrición es elevada en relación con el PNB y provoca una alta mortalidad entre los niños de menos de 5 años. A la oradora le gustaría saber en qué estado se encuentra el proyecto de ley sobre los niños con discapacidad y si el Gobierno prevé aplicar próximamente una política nacional en esta materia. Asimismo, la Presidenta querría conocer datos sobre los esfuerzos realizados para integrar a los niños con discapacidad en las escuelas públicas. En relación con los cuadros 1 y 2 del informe del Estado Parte, la oradora pregunta por qué se envía a los niños con discapacidad a instituciones especializadas en el extranjero y por qué el número de niños inscritos en estas escuelas aumenta constantemente desde 2003. Por último, la Presidenta desea saber si Omán ha adoptado o prevé adoptar el Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna.

4. La Sra. JAAFAR (Omán) afirma que, contrariamente a lo que se ha dicho, el presupuesto del Ministerio de Salud ha aumentado en los dos últimos años.

5. La tasa de mortalidad entre los jóvenes ha descendido notablemente en poco tiempo, pasando del 6% habitantes en 1995 al 2,5% en 2005. Entre los menores de 25 años, un 20% de los fallecimientos se deben a accidentes de circulación. Para luchar contra este fenómeno, relacionado en parte con el exceso de velocidad y comportamientos de riesgo, el Gobierno ha adoptado recientemente medidas, en particular legislativas.

6. A finales de 2005, se habían registrado 1.453 personas seropositivas en Omán (1.060 hombres y 393 mujeres). Los niños menores de 15 años representaban un 8,5% del total, y los de 15 a 20 años un 16,9%. Habida cuenta del aumento del número de contagios, sobre todo a partir de los 15 años de edad, el Ministerio de Salud dio prioridad a los jóvenes en su plan quinquenal de 2001 a 2005. Se han organizado sesiones de información que giran en torno a la enfermedad y sus modos de transmisión en las escuelas y se han puesto en marcha campañas de sensibilización.

Así pues, debería informarse a los jóvenes de los riesgos de transmisión del virus. En 2003 se inauguró un centro de formación destinado a los jóvenes. Por último, se ha creado una línea telefónica de información a la que se puede acceder las 24 horas del día de forma gratuita, con la colaboración del UNICEF.

7. La escisión sigue siendo un fenómeno muy extendido. Los Ministerios de Asuntos Sociales, de la Juventud, de Educación y de Salud, así como las distintas comisiones competentes, se toman esta cuestión muy en serio. El estudio general sobre la salud dedica todo un capítulo a la escisión, con el objetivo de evaluar la amplitud del problema: ¿a cuántas chicas se mutila, dónde, cómo y quién lo hace? Cuando se conozcan estos datos, se pondrá en marcha una campaña de sensibilización, que irá acompañada de una estrategia en la que participarán todas las partes.

8. La PRESIDENTA pregunta si la Sultanía tiene pensado promulgar una ley que prohíba la escisión, junto con la campaña de sensibilización.

9. La Sra. JAAFAR (Omán) considera que se trata de una práctica basada en valores religiosos y tradicionales, contra la cual resulta difícil luchar mediante una simple prohibición. La sociedad debe tomar conciencia de la gravedad del problema y presionar a los poderes legislativo y judicial. De este modo se evitaría que el Ministerio de Salud entre en conflicto con otros órganos gubernamentales.

10. El Sr. KOTRANE insiste en la importancia de sensibilizar a toda la población sobre la gravedad del problema, sobre todo a las mujeres y los jefes religiosos. El orador subraya que esta práctica no se basa en la religión y que es necesario aprobar una ley.

11. El Sr. AL BUSAIDI (Omán) estima que promulgar una ley es fácil, pero lo difícil es aplicarla. Según él, la escisión ya no se practica en los hospitales, sino en las familias, y resulta difícil saber lo que sucede dentro de los hogares. Así pues, antes que nada es necesario sensibilizar a las familias acerca de los peligros de la escisión.

12. El Sr. AL BALUSHI (Omán) se sorprende de la observación acerca de la reducción del presupuesto del Ministerio de Educación. El orador señala que, al contrario de lo mencionado, dicho presupuesto va en aumento.

13. La tasa de abandono escolar sigue siendo demasiado alta. El Ministerio ha puesto en marcha una nueva política para mejorar la calidad de la enseñanza con el fin de lograr un mayor interés por parte de los alumnos. Los manuales escolares se han revisado y adaptado a las necesidades de los niños. La idea de educación básica ha sido objeto de una profunda reflexión que ha permitido cambiar el punto de vista tradicional a este respecto. El personal docente ha recibido formación. Se han suprimido los exámenes finales, que habitualmente se celebraban al final del año escolar. De este modo ha descendido la tasa de abandono escolar, que fue del 6,3% entre los chicos y del 4% entre las chicas durante el año 2002-2003. Actualmente es inferior al 1% entre las chicas. Esta mejora se debe igualmente a la labor realizada con el personal docente y la sociedad civil, así como a la aprobación de la resolución por la que se aumenta la edad mínima para contraer matrimonio.

14. Hasta ahora, a los niños con discapacidad se los enviaba a países vecinos debido a que la Sultanía no contaba con instituciones especializadas. Desde hace poco, Omán redobla sus esfuerzos para hacerse cargo de estos niños, en particular mediante la construcción de centros especializados, gracias a la ayuda de organizaciones de la sociedad civil. Todos estos centros, que son privados, se encuentran en la capital, Mascate, y pueden acoger a la mayoría de los niños con discapacidad, salvo en determinados casos específicos. Por otra parte, en la actualidad se integra parcialmente a los niños con discapacidad en los centros públicos. En algunas disciplinas gozan, como es lógico, de la asistencia de educadores especializados.

15. Un estudio realizado en 1999 con la colaboración del UNICEF demostró que las dificultades de aprendizaje que sufren algunos niños y que pueden llevar al abandono escolar pueden tener diversas causas, como problemas psicológicos, defectos de pronunciación, dislexia, deficiencias auditivas, etc. Se han abierto 10 clases experimentales en 10 regiones para responder a las necesidades particulares de unos 400 niños que presentan dificultades de aprendizaje.

16. Aunque la escuela todavía no es obligatoria, el Estado redobla sus esfuerzos para garantizar la educación para todos, de ser necesario por medio de aulas móviles. De este modo, el porcentaje de escolarización de los niños de las zonas rurales ha podido pasar de menos del 30% hace 10 años a casi el 80% en la actualidad. Con esta misma intención se abrieron aulas únicas en las aldeas de montaña a fin de permitir la escolarización de los niños que viven en regiones remotas.

17. La educación sobre los derechos humanos se ha introducido en los programas escolares con ayuda del UNICEF. El personal docente ha recibido una formación especializada a tal fin.

18. Los consejos de alumnos y los consejos de padres permiten, tanto en las escuelas privadas como en las públicas, que los alumnos y sus padres participen en la vida del centro y puedan expresar sus puntos de vista a la administración escolar. Los castigos corporales o cualquier otra forma de violencia están estrictamente prohibidos en la escuela; observar sus indicios constituye una misión importante de los trabajadores sociales que actúan en los medios escolares.

19. Algunos extranjeros que residen temporalmente en suelo omaní prefieren escolarizar a sus hijos en escuelas internacionales, que son relativamente costosas, para que posteriormente puedan reintegrarse en los programas de estudio de su país de origen, pero cualquier niño en edad escolar, independientemente de su nacionalidad, puede asistir a las escuelas públicas omaníes, que son gratuitas y de excelente calidad.

20. La PRESIDENTA pregunta si el Estado Parte tiene intención de hacer obligatoria para todos la enseñanza en un futuro próximo y si esta cuestión es objeto de debate en la sociedad omaní.

21. El Sr. AL BALUSHI (Omán) responde que los debates sobre este tema no han hecho sino comenzar. El Ministerio de Educación ya trabaja en diferentes soluciones para lograr la aplicación del principio de la enseñanza obligatoria, pero tiene que reflexionar igualmente sobre los decretos de aplicación y las sanciones que deben establecerse para la no escolarización, por no citar más que un ejemplo, guardándose de adoptar medidas contraproducentes, algo que requerirá necesariamente algún tiempo. Para resultar eficaz, la introducción de la enseñanza obligatoria debe ir acompañada de otras medidas, como la prohibición de trabajar antes de alcanzar la edad del fin de la escolaridad

obligatoria. El orador señala que ya se ha iniciado la reflexión sobre este tema y que tiene esperanzas fundadas de que en un futuro próximo se apruebe una legislación en la materia.

22. La Sra. JAAFAR (Omán) aborda las preguntas relativas a la salud y explica que el grave problema de la malnutrición resulta difícil de resolver. A pesar de los esfuerzos realizados ya en el decenio de 1980, las autoridades tuvieron dificultades durante mucho tiempo para comprender las causas. La puesta en marcha del sexto plan quinquenal fue la ocasión para crear un servicio especializado en nutrición, así como un comité de expertos encargado de formular dictámenes. Fue necesario realizar numerosos estudios para comprender mejor este fenómeno. De ellos se desprende que a menudo es a la edad de entre uno y tres años, es decir, durante la transición de la lactancia a la alimentación sólida, cuando los niños presentan el mayor número de carencias. Asimismo se observó que un gran número de mujeres sufría anemia durante su embarazo, por lo cual se estableció un análisis de anemia para las mujeres embarazadas, con administración de vitaminas en caso necesario, lo cual tuvo resultados muy positivos. Algunas harinas se enriquecen con ácido fólico y hierro. Los estudios demuestran que las campañas de información de los cinco últimos años han logrado vencer las reticencias y que la población es cada vez más consciente de la utilidad de consumir productos enriquecidos.

23. Un programa piloto denominado “gestión integrada de las enfermedades infantiles”, consistente en un pesaje y un examen sistemático de los lactantes, ha tenido resultados excelentes y debería extenderse a todo el territorio. Todos los hospitales del país han recibido el calificativo de “amigos de los bebés” desde 1997. Se fomenta la lactancia y el UNICEF ha puesto en marcha una iniciativa en el país en este sentido. Para favorecer la lactancia, las mujeres disponen de una licencia de maternidad de 45 días pagados en comparación con los dos meses que se les concedían anteriormente.

24. El Sr. KOTRANE observa con satisfacción que la Sultanía ha firmado el Convenio No. 103 de la OIT sobre la protección de la maternidad y la invita a que aplique la disposición de éste que prevé una licencia de maternidad de 12 semanas,

25. La PRESIDENTA se muestra tremendamente sorprendida de que la licencia de maternidad haya pasado de dos meses a 45 días.

26. El Sr. SIDDIQUI pregunta si existen guarderías.

27. El Sr. AL BUSAIDI (Omán) responde que existen algunas guarderías, pero por desgracia son privadas y, por tanto, de pago. Salvo una experiencia piloto, todas ellas se encuentran en la capital, Mascate, donde las tradiciones son menos tenaces y las mujeres desconfían menos de la idea de encomendar a sus hijos a un tercero.

28. La Sra. AL ZRIA (Omán) precisa que los niños extranjeros pueden asistir a las guarderías en las mismas condiciones que los nacionales, y que estos centros se rigen por una carta de ética.

29. El Sr. KRAPPMANN, con el apoyo del Sr. KOTRANE, pregunta si Omán tiene intención de crear un sistema de educación preescolar que se encargaría de los niños desde la edad de 1 año y en el que éstos practicarían actividades de aprendizaje desde la edad de 2 años, de conformidad con las recomendaciones del documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a los niños denominado “Un mundo apropiado para los niños”.

30. El Sr. AL BUSAIDI (Omán) señala que los padres que desean escolarizar a sus hijos antes de los 6 años pueden inscribirlos en centros privados, en escuelas inspiradas en el sistema Montessori que aceptan niños de 3 a 6 años de edad y que se dedican a actividades lúdicas y creativas para favorecer el desarrollo intelectual del niño.

31. La Sra. AL HARITHI (Omán) añade que únicamente un 10% de los niños en edad preescolar tiene la suerte de disfrutar de este tipo de enseñanza debido a que los padres ni siquiera tienen conocimiento de la existencia de estas escuelas o bien carecen de los medios para sufragar los gastos de inscripción. Un estudio que realizan actualmente las autoridades competentes tiene por finalidad elaborar un cuadro más completo de la situación de la educación en el país y, en particular, de las expectativas de los padres.

32. Omán no cuenta con estadísticas sobre los actos violentos de los que son víctimas los niños, pero es consciente de que es necesario determinar la amplitud de este fenómeno y adoptar una ley para prevenir el maltrato físico y psicológico, así como para prohibir explícitamente la violencia dentro de la familia. La Sultanía tiene la intención de llevar a cabo, en colaboración con el UNICEF, un estudio sobre el tema basándose en el servicio telefónico especial permanente destinado a los niños que entrará en funcionamiento en octubre de 2006. Esta línea de emergencia permitirá que los niños denuncien los malos tratos de los que hayan sido víctimas y que reciban consejos sobre el procedimiento que deben seguir para recibir ayuda.

33. El Sr. AL BUSAIDI (Omán) indica que, para luchar contra la violencia dentro de la familia, se invita a diferentes gremios –profesores, personal de salud– a colaborar e informar a las autoridades competentes si consideran que un niño sobre el que tienen responsabilidad es víctima de malos tratos. De este modo, un médico de urgencias que observe marcas de violencia física en un niño tienen la obligación de pedir que un médico forense lo examine, ya sea con o sin el consentimiento de los padres. De la misma manera, los profesores que observen en sus alumnos indicios evidentes de malos tratos –falta de atención, traumatismos visibles– deben informar de ello a las autoridades para que una asistente social efectúe una investigación. Tras interrogar al niño, la investigación puede proseguir de manera oficiosa dentro de la familia, a fin de aconsejar a los padres y ayudarlos a corregir la situación.

34. El Sr. KOTRANE insiste en la necesidad de que el Estado Parte instaure un régimen jurídico obligatorio y adopte las disposiciones necesarias para que las partes interesadas –médicos, directores de escuela, asistentes sociales– tengan la obligación jurídica de informar, a fin de que los niños queden realmente protegidos.

35. El Sr. AL BUSAIDI (Omán) señala que el sistema de denuncia y detección se encuentra en sus inicios, pero no abriga duda alguna de que las cosas mejorarán una vez que los niños tengan conocimiento de la existencia del servicio telefónico de emergencia y recurran a él.

36. La Sra. AL ZRIA (Omán) afirma que Omán ha creado centros de acogida para niños, en los que ya se agrupan en el mismo dormitorio a los niños del mismo grupo de edad bajo la vigilancia de un aya que se encarga de darles toda la atención que necesitan. De ser posible, los niños siguen manteniendo lazos con su familia e incluso pueden reintegrarse en el hogar familiar si las autoridades competentes lo consideran oportuno.

37. El Sr. AL BUSAIDI (Omán) añade que las autoridades competentes promueven el recurso a la *kafalah* en el caso de los huérfanos, colocando al niño en una familia que lo educa como si fuera uno de sus hijos y satisface sus necesidades, o bien colocándolo en una familia que le ofrece alojamiento y comida, mientras que otra familia se encarga de pagar todos los gastos derivados de su educación. El ingreso en una institución sólo se utiliza como último recurso.

38. La pobreza no se limita a las regiones rurales y no afecta únicamente a los trabajadores migratorios, que reciben una remuneración igual que los omaníes por el mismo trabajo. Los salarios se determinan en función de la situación familiar del trabajador, lo que explica que los trabajadores omaníes que son la fuente de ingresos de su familia perciban un salario superior al de los trabajadores migratorios solteros. Las diferencias de salario entre los omaníes y los trabajadores migratorios se deben también al puesto que ocupan unos y otros, y a su nivel de competencias, pero en ningún caso a su nacionalidad.

39. El Sr. AL SAADI (Omán) indica que, en caso de malos tratos a un niño, el Código Penal prevé que el Fiscal inicie directamente la acción pública en nombre del niño.

40. A raíz de las observaciones finales que el Comité formuló al término del examen del informe inicial del Estado Parte, Omán creó un comité encargado especialmente de la cuestión de los niños jinetes, que propuso elevar a 18 años la edad mínima para practicar este deporte.

41. El Sr. Al Saadi reconoce que Omán aún no ha aprobado la legislación pertinente para aplicar las disposiciones de la Convención, pero afirma que este instrumento es fuente de inspiración constante a la hora de definir las medidas adoptadas a favor de la infancia.

42. Si bien es uno de los países de tránsito de los trabajadores migratorios, Omán no se ha visto afectado por la lacra de la explotación sexual. No obstante, Omán ha ratificado el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y ha creado comités encargados de supervisar su aplicación.

43. La Sra. OUEDRAOGO pregunta si la ley relativa a la edad mínima para ejercer el oficio de jinete va acompañada de medidas de aplicación y si afecta únicamente a las nuevas contrataciones o también a los niños que ya ejercen este oficio.

44. La PRESIDENTA, refiriéndose al párrafo 494 del informe sobre los niños jinetes, muestra su inquietud por la salud de los adolescentes de 17 años que tan sólo pesan 22 kilos y se pregunta si no habría que alertar a sus padres sobre los peligros que corren sus hijos.

45. El Sr. AL BUSAIDI (Omán) precisa que los niños que participan en las carreras de camellos en la Sultanía no son niños extranjeros víctimas de trata, como sucede en otros países de la región, sino omaníes, hijos de camelleros o propietarios de rebaños. Se los selecciona en función de sus aptitudes y se los obliga a seguir un régimen alimenticio ya que, cuanto más ligeros son, mejores resultados obtienen, lo que tiene graves consecuencias para su salud. A fin de poner remedio a este problema y de prohibir completamente la participación de niños en estas carreras, se ha aumentado la edad mínima de los jinetes y el Gobierno tiene previsto imponer sanciones contra los infractores.

46. Por lo que se refiere a la explotación sexual de los niños, el Sr. Al Busaidi recuerda que la prostitución es ilegal y que las personas que infringen la ley, ya sean omaníes o extranjeros, se exponen a un enjuiciamiento. Si bien probablemente existen formas de explotación sexual infantil en el país, hasta ahora no se ha señalado caso alguno.

47. El Sr. AL SAADI (Omán) indica que en los sectores de la pesca y la agricultura trabajan niños para ayudar a sus padres. El Gobierno intenta luchar contra este fenómeno, pero no está en condiciones de intervenir en todos los casos. La situación debería mejorar cuando se haya aumentado la edad mínima de empleo.

48. La legislación penal está a punto de completarse con una ley sobre la justicia para los menores, que se aprobará muy pronto. El nuevo texto prevé la creación de instituciones y el nombramiento de magistrados encargados específicamente de los menores y la sustitución de las penas de prisión por otras sanciones no privativas de libertad. En la actualidad no existe un sistema de justicia para los menores pero, cuando un niño comparece ante la justicia, está previsto que sus padres o un abogado asistan al interrogatorio y a las audiencias. Por último, el orador señala que, para combatir y prevenir la toxicomanía entre los jóvenes y los adultos, se ha creado un comité nacional de lucha contra las drogas y las sustancias psicotrópicas.

49. La Sra. ORTIZ desearía saber si ya se ha modificado el programa de estudios de las facultades de derecho para incluir un curso sobre la Convención.

50. La Sra. ANDERSON pregunta por qué una madre omaní no puede transmitir su nacionalidad a sus hijos.

51. El Sr. AL BUSAIDI (Omán) señala que el programa de estudios de las facultades de derecho todavía no prevé un curso específico sobre la Convención y que, por el momento, el estudio de este instrumento depende de la elección del profesor. En cuanto a la transmisión de la nacionalidad por la madre, la delegación omaní se ha puesto en contacto con las autoridades competentes, pero no ha obtenido explicaciones al respecto. Todos los niños nacidos en la Sultanía obtienen la nacionalidad de su padre, ya sea éste omaní o no, y únicamente cuando son de padre desconocido pueden tomar la nacionalidad de su madre.

52. La Sra. ORTIZ observa que los niños deberían poder obtener la nacionalidad de su madre si nacen y viven en la Sultanía y toda su familia es omaní. Además, si su padre es extranjero, se convierten automáticamente en extranjeros y, por ende, no tienen los mismos derechos que los niños omaníes.

53. El Sr. KOTRANE señala a este respecto que varios países de la región ya han modificado su legislación a fin de que la madre pueda transmitir su nacionalidad a sus hijos, con el objetivo de que estos últimos gocen de los mismos derechos que los demás niños. Por ello, el orador espera que la Sultanía siga este ejemplo en un futuro próximo.

54. La PRESIDENTA pregunta si en el Estado Parte existe un mecanismo independiente e imparcial que se encargue de recibir y examinar las denuncias procedentes de niños.

55. El Sr. AL BUSAIDI (Omán) señala que todavía no existe una institución de este tipo.

56. El Sr. KOTRANE expresa que, en sus observaciones finales, el Comité probablemente mencionará entre los aspectos positivos la importancia que el Estado Parte concede a la educación y los buenos resultados obtenidos en la reducción de la mortalidad infantil. Entre los temas que son objeto de preocupación, puede que el Comité considere útil mencionar la malnutrición y la escasez de guarderías, y, en sus recomendaciones, probablemente invite al Gobierno de Omán a que adopte medidas para que los programas de estudios de las facultades de derecho prevean un curso sobre la Convención, a que apruebe lo antes posible la ley sobre la justicia para los menores y a que intensifique la lucha contra la explotación económica y sexual de los niños.

*Se levanta la sesión a las 17.35 horas.*

-----